

PROGRAMA DE
Buenas Prácticas



UNA BUENA
PRÁCTICA PARA LA
PROMOCIÓN DE
**DERECHOS DE LOS
SECTORES LGBTI**

Alcaldía de
Bogotá



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Alcalde Mayor de Bogotá
Enrique Peñalosa Londoño

SECRETARÍA GENERAL

Secretario General

Raúl Buitrago Arias

Subsecretaria Técnica

Cristina Aristizábal Caballero

**Directora Distrital de
Relaciones Internacionales**

Valentina Wieser

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Secretario de Planeación

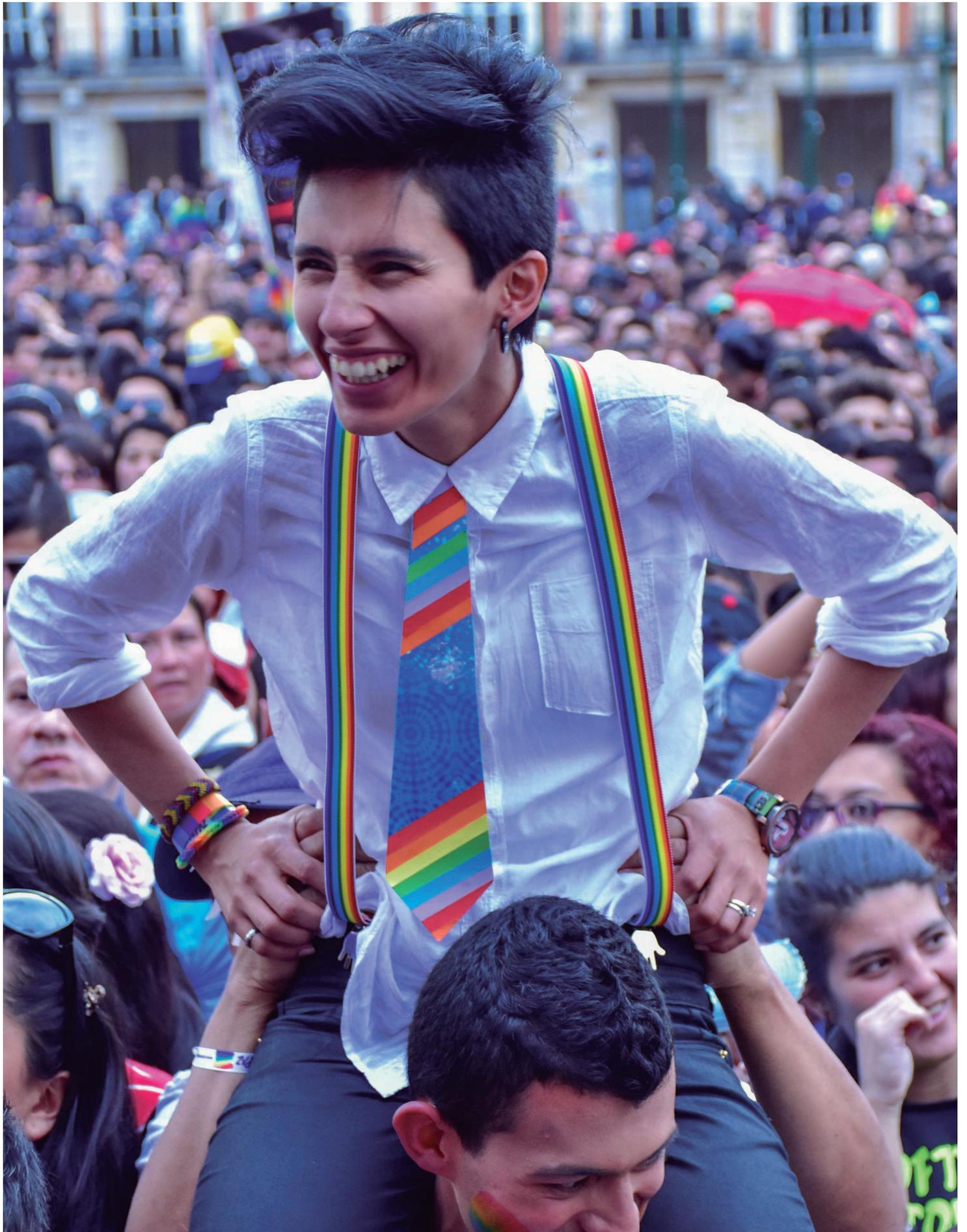
Andrés Ortiz Gómez

Subsecretaria de Planeación Socioeconómica

Paola Gómez Campos

Director de Diversidad Sexual

Juan Carlos Prieto García





EN QUÉ CONSISTE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

Bogotá se convirtió en 2007 en la primera ciudad colombiana en contar con una política pública para el ejercicio pleno de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). Esta política es producto de la persistencia de líderes y organizaciones de esta comunidad, y del compromiso del gobierno de la ciudad contra la discriminación y la estigmatización histórica de la que han sido objeto estas personas por su orientación sexual o su identidad de género.

Desde que la política se materializó, se ha detectado una disminución en los indicadores de discriminación y una mayor visibilización social, a partir de la transformación de imaginarios y prácticas sociales. En razón de su efectividad y sostenibilidad, así como de sus elementos innovadores y replicables en otros contextos, la Política Pública LGBTI es una buena práctica que enorgullece a Bogotá, y que el Programa de Buenas Prácticas del distrito capital entrega ahora al mundo.



CÓMO SE DESARROLLÓ

2003

Se realizaron los primeros acercamientos entre el movimiento social y el gobierno distrital.

2005

Se conformó el Comité Intersectorial para asuntos LGBTI.

2009

Se expidió el Acuerdo 371, donde se establecen los lineamientos de la política, de obligatoriedad para todas las administraciones distritales.

LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

2004

Se creó la Mesa Intersectorial de diversidad sexual de Bogotá.

2007

Se inició la construcción de la línea base y se expidió el Decreto 608, que establece los primeros lineamientos de la política.

2014

Se constituyó el cuerpo normativo del Decreto 062 por el cual se adopta la política.



**PRIMER PASO:
CONSTRUCCIÓN
DE LA LÍNEA BASE**

Se construyó una **línea base** para conocer la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá y establecer de esa manera un punto de partida para la política. Para determinarla, se buscó:

01 Identificar las representaciones sociales

de la ciudadanía y de los funcionarios del distrito capital sobre las personas de los sectores LGBTI, mediante instrumentos cualitativos y cuantitativos.

02 Analizar la capacidad y la oferta institucional

en los sectores distritales involucrados en la implementación de la política por medio de cuestionarios que abordaban cuestiones relativas a recursos humanos, financieros, de coordinación institucional, de conocimiento y de apropiación de su rol. Las respuestas de los sectores se sistematizaron en matrices temáticas.

03 Identificar la situación de derechos

de las personas de los sectores LGBTI por medio del método de muestreo Respondent Driven Sampling. Se aplicó una encuesta relativa a aspectos como educación, salud, vivienda, percepción institucional y política, vida en la ciudad, entre otras, y se diseñaron 48 indicadores.





SEGUNDO PASO: DISEÑO DEL PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción de la Política Pública LGBTI es un **instrumento de planeación, gestión y seguimiento** a través del cual el gobierno distrital proyecta las acciones y metas para los cuatro años siguientes en cuanto a la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBTI. Debe ser

definido por cada gobierno distrital durante los tres meses posteriores a la expedición de cada Plan Distrital de Desarrollo, y sus resultados son cualitativos y cuantitativos con medición trimestral y anual.





TERCER PASO: ESTRUCTURACIÓN DE LA POLÍTICA

Se estructuró en **cuatro procesos estratégicos** y **doce componentes**:

01. Fortalecimiento institucional:

- Desarrollo de **capacidades institucionales** relacionadas con la implementación de la política.

- **Eliminación de barreras y prejuicios** en los sistemas de servicios públicos sociales.

- Implementación de mecanismos que permitan que las acciones lleguen a **todas las localidades** y a toda la ciudadanía.

- Creación de **marcos normativos** a nivel distrital y nacional.

02. Corresponsabilidad en el ejercicio de derechos:

- Ampliación de capacidades, potenciación y **organización de las personas** de los sectores LGBTI.
- Promoción y fortalecimiento de la organización social de los sectores LGBTI para incrementar su **incidencia**.
- Facilitación de **ejercicios de control ciudadano** por parte de personas y organizaciones LGBTI.

03. Comunicación y educación para el cambio cultural:

- Generación de nuevas representaciones sociales sobre las identidades de género y las orientaciones sexuales desde una perspectiva de derechos, con la creación de espacios de **promoción, reflexión y educación para la diversidad y la convivencia**.

- Visibilización y posicionamiento de la **producción cultural** de los sectores LGBTI como parte de la cultura ciudadana, la convivencia y la construcción de lo público.

- Construcción de una **ciudad segura, protectora y libre de violencias** para las personas de los sectores LGBTI por identidad de género y orientación sexual.

- Creación de **escuelas para la inclusión** y la diversidad con la participación del sistema educativo del distrito capital en la transformación de imaginarios.

04. Producción y aplicación de conocimientos y saberes:

- Creación del componente de **investigación** y monitoreo sistemático de la situación de derechos humanos de los sectores LGBTI.

N

CUARTO PASO: CREACIÓN DE MECANISMOS DE ARTICULACIÓN

Se generaron **espacios de articulación institucional** con representantes de los sectores LGBTI para coordinar esfuerzos y acciones comunes:

Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual (MIDS):

se encarga de dar lineamiento a la formulación y el desarrollo de los planes de trabajo, generar estrategias para garantizar la ejecución de las acciones concertadas en el plan de acción y hacer seguimiento y monitoreo de la política pública.

Consejo Consultivo LGBTI:

órgano asesor de la política pública. Lo conforman varios sectores del distrito, representantes de los sectores LGBTI y un representante de las universidades del distrito capital.

Mesas y consejos consultivos locales:

mesas interinstitucionales de cada localidad donde participan representantes de las organizaciones LGBTI, de la alcaldía local y de algunas entidades distritales.





QUINTO PASO: SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Las oficinas de planeación de cada una de las entidades responsables de la ejecución del plan de acción reportan de manera trimestral y anual los avances en la ejecución del plan de acción de la política pública. Este procedimiento se realiza por medio de un [módulo virtual de seguimiento](#) implementado en 2012, con base en indicadores como:

- Porcentaje de ejecución de metas
- Porcentaje de metas por proceso estratégico
- Porcentaje de acciones
- Cantidad de proyectos, programas y personas encargadas, entre otros.



The image features a solid yellow background at the top, which transitions diagonally into a white background. A large, bold, yellow L-shaped graphic is positioned on the left side of the white area. The text "CUÁLES SON SUS LOGROS MÁS RELEVANTES" is centered within the white space, partially overlapping the L-shape.

**CUÁLES SON SUS
LOGROS MÁS
RELEVANTES**



Desde el fortalecimiento institucional:

Creación de las siguientes **dependencias** del gobierno distrital:

1. Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, y dentro de ella la Dirección de Diversidad Sexual, en el sector de Planeación.
2. Gerencia de Mujer y Géneros en el sector Gobierno.
3. Subdirección de Asuntos LGBTI en el sector de Integración Social.
4. Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros en diferentes localidades.

Implementación de **estrategias** como "Ambientes Laborales Inclusivos" que garantizan el acceso, la dignidad y la permanencia de las personas de los sectores LGBTI en el empleo público.

Desarrollo a nivel local de 84 **proyectos de inversión** para la garantía de derechos de personas de los sectores LGBTI.



Desde la corresponsabilidad en el ejercicio de derechos:

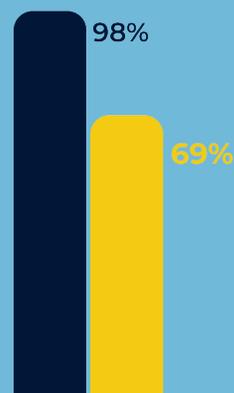
Renacimiento y fortalecimiento de las **organizaciones sociales** LGBTI a través de su identificación por medio de la publicación del directorio LGBTI.

Ampliación de manera significativa del **número de personas de los sectores LGBTI** en el Consejo Consultivo LGBTI.

Generación de **espacios de participación local** con la conformación de 8 mesas locales, 2 comités operativos y 4 consejos consultivos locales.



Personas de sectores LGBTI que expresaron haber sido **discriminadas**



2010 2014



Desde la comunicación y la educación para el cambio cultural:

Desarrollo de la campaña “En Bogotá Se Puede Ser” para **fomentar una cultura ciudadana de respeto** y libre de discriminación. Ha permitido la construcción de comunidad, la movilización social y el desarrollo de actividades dirigidas a los sectores sociales LGBTI, como la “Semana por la Igualdad”, que ha impactado positivamente a más de 100.000 personas.

Difusión de los temas relacionados con la política pública a través del programa radial “En Bogotá se puede ser” de la emisora distrital DC Radio.



Desde la producción y la aplicación de conocimientos y saberes:

Creación del **Observatorio de Política Pública LGBTI**, encargado de producir conocimiento científico para la toma de decisiones, y observar sistemáticamente la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI.

Articulación de **publicaciones** sobre el tema que han alcanzado a más de 2,4 millones de personas.



Ciudadanos que consideraron que las personas de sectores LGBTI son un riesgo para la sociedad



2010 2014



**POR QUÉ ES UNA
BUENA PRÁCTICA**

ES EFECTIVA

Por los resultados obtenidos en la **disminución en los índices de vulneración de derechos** de las personas de los sectores LGBTI.

ES SOSTENIBLE

Por el **cuerpo normativo** y la institucionalización que le otorgan los recursos técnicos y financieros que garantizan su continuidad con independencia de la voluntad política.

ES INNOVADORA

Por la **capacidad instalada** en el distrito con la creación de dependencias encaminadas a la garantía de los derechos de las personas de los sectores LGBTI, así como el diseño de una ruta de atención segmentada por capacidades educativas, de salud, sociales, culturales y jurídicas.

Por su **transversalización** mediante la implementación de un plan de acción por parte de los sectores distritales responsables de la política.

ES REPLICABLE

Por las **metodologías utilizadas** para la formulación, la implementación y el seguimiento de la política.



Si necesita más información, contáctenos por medio de estos canales:



@bogotainter_nal



/SgeneralBogota

Info: ddri@alcaldiabogota.gov.co

www.secretariageneral.gov.co

